



APRUEBA "COMPLEMENTO Nº 6 - MARZO 2007" DEL VOLUMEN Nº2 "PROCEDIMIENTOS DE ESTUDIOS VIALES", versión DICIEMBRE 2001 DEL MANUAL DE CARRETERAS DE LA DIRECCION DE VIALIDAD.

MINISTERIO DE HACIENDA
OFICINA DE PARTES
RECIBIDO

SANTIAGO, 22 MAR 2007

VISTOS:

El D.F.L. Nº850 de 1997, que fija el texto actualizado de la Ley Nº15.840 orgánica del Ministerio de Obras Públicas.

CONSIDERANDO:

Que, se requiere mantener actualizado el marco normativo técnico de la Dirección de Vialidad.

RESUELVO (EXENTO):

D.V.: 1045

CONTRALORIA GENERAL
TOMA DE RAZON
RECEPCION

DEPART. JURIDICO		
DEPT. T.R. Y REGISTRO		
DEPART. CONTABIL.		
SUB. DEP. C. CENTRAL		
SUB. DEP. E. CUENTAS		
SUB. DEPTO. C. P. Y. BIENES NAC.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V. O. P. U. y T.		
SUB. DEPTO. MUNICIP.		

REFRENDACION

REF. POR IMPUTAC.	\$ _____
ANOT. POR IMPUTAC.	\$ _____
DEDUC DTO.	_____

- 1.- **APRUEBASE** el texto del "Complemento Nº 6 – Marzo 2007" del Volumen Nº 2 "Procedimientos de Estudios Viales", versión Diciembre 2001, del Manual de Carreteras de la Dirección de Vialidad, aprobado por Resuelvo (Exento) D.V. Nº 2442 del 09 de Abril de 2002; entendido como documento normativo de referencia para los proyectos viales.
- 2.- **ESTABLECESE** como contenido del "Complemento Nº 6– Marzo 2007", indicado en el punto 1, las siguientes modificaciones al Volumen Nº2 indicado:
 - A. **Fe de Erratas/Aclaraciones a Volumen Nº2:**
Capítulo 2.400: Tópicos 2.402.2; 2.402.4; 2.402.7; 2.402.10; 2.403.1; 2.403.4; 2.405.2; 2.405.3; 2.406.2 y 2.406.3.
 - B. **Agréguese** un párrafo en el Numeral 2.503.103(2) del Tópico 2.503.1 del Capítulo 2.500.
- 3.- **ESTABLECESE** que este Complemento Nº 6 no tendrá costo adicional, para aquellos que hayan comprado el Volumen Nº 2 "Procedimientos de Estudios Viales", versión Diciembre 2001.
- 4.- **ESTABLECESE** que lo anterior no limita a la Dirección de Vialidad para que la normativa vial sea complementada mediante otros documentos debidamente generados, como Bases de Concurso, Instructivos u otros documentos.

ANOTESE Y COMUNIQUESE

CARLOS RUBILAR OTTONE
INGENIERO CIVIL
DIRECTOR NACIONAL DE VIALIDAD

WBM/SMP
Distribución:

- Subdirectores de Vialidad
- Directores Regionales de Vialidad
- División de Ingeniería DV
- División Jurídica DV
- Depto. de Estudios Viales
- Manual de Carreteras
- Oficina de Partes DV

1196498